



Municipalidad de San José Chacayá, Sololá Guatemala, C.A.



A QUIEN INTERESE

Hago de conocimiento Según lo establecido en el Artículo 84 inciso d) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Atribuciones del secretario, "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."... Por lo anterior, hago de su conocimiento que la **MEMORIA ANUAL DE LABORES correspondiente al año 2026**, será generada la información y por consiguiente su publicación, durante la primera quincena del mes de enero del año 2027.


Roberto Estuardo Tzay Aytzip
Secretario Municipal

